

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Scotiabank Colpatria S.A. |
| Demandado | Raúl Alberto Hoyos Londoño |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021-00110 00 |
| Instancia | Primera |
| Providencia | Allega citación. Notificación demandado |

Mediante correo certificado presentado el 21 de abril de 2021, la apoderada de la parte actora allega citación para la notificación personal enviada al demandado, la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C.G.P., y su respectiva prueba de entrega el 18 de marzo de 2021.

En consecuencia, encontrándose vencido el término de ley con el que contaba el ejecutado para comparecer al Despacho, y/o solicitar a través del correo institucional la notificación personal, se autoriza su notificación por aviso conforme lo establecido en el Art. 292 ibidem, advirtiéndose que como el ingreso físico a la sede del Juzgado está restringido, se anexará además del auto que libró mandamiento de pago, copia de la demanda de todos los anexos, y del escrito con el cual se cumplieron los requisitos exigidos, para que pueda el demandado tener conocimiento íntegro de la demanda.

Así mismo, se le informará el correo electrónico del Juzgado cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2718eda9ea344b1b3e8c14c950987aa157f5b6af31903318f3e12b9e70564cc5**

Documento generado en 26/04/2021 07:16:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**